



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00906 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 21 AGO. 2012

VISTOS.- INFORME Nº 0152-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; INFORME Nº 1887-2012-SEI-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 1697-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 4978-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 276-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 5060-2012-OSLO-MPMN; INFORME Nº 2276-2012-OSLO-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 20690-GM-MPMN; INFORME Nº 1203-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 1791-2012-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 1887-2012-SEI/GIP/GM-MPMN de fecha 06-08-2012; el Ing. Daniel Antonio Cárdenas Lizárraga, Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", en atención al documento de la referencia, se encuentra debidamente corregida las observaciones formuladas, e igualmente se advierte que la Ficha Técnica, tiene como objetivo rutinario en realizar limpieza y acumulación de montículos de pequeña magnitud en vías principales, así como el carguio de montículos de pequeña magnitud en vías principales, transporte y eliminación de montículos de pequeña magnitud en vías principales y otras actividades, y sugiere que el expediente sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, con Informe Nº 276-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; de fecha 10 de Agosto del 2012, el Encargado del Área de Supervisión de Estudios - OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 2 columns: NOMBRE DE LA FICHA TECNICA, PRESUPUESTO, PROYECTISTA, MODALIDAD DE EJECUCION, PLAZO DE EJECUCION, and UBICACION (REGION, PROVINCIA, DISTRITO). Values include 'MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA', 'S/. 227,293.70 NUEVOS SOLES', 'ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO', 'EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA', '60 DIAS CALENDARIO', and 'REGION: MOQUEGUA, PROVINCIA: MARISCAL NIETO, DISTRITO: MOQUEGUA'.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Table with 3 columns: DESCRIPCION, %, COSTO (S/.)

Que, con Informe Nº 2276-2012-OSLO/GM-MPMN; de fecha 10 de Agosto del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Ing. José Armando de la Flor Cam, Gerente Municipal, indicando que se remite la conformidad de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el Informe Nº 276-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Informe Nº 1203-2012-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 14 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que cuenta con la conformidad del Área de Supervisión la Ficha Técnica denominada:



**“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”**, por lo que se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto ascendente a S/. 227,293.70 Nuevos Soles y la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0005 con plazo de ejecución de 60 días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa. Siendo confirmada con el Informe N° 1791-2012-GPP-GM-MPMN emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”**, con un presupuesto que asciende a **S/. 227,293.70 DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Un (01) file.

<b>NOMBRE DE LA FICHA TECNICA</b>	<b>“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	S/. 227,293.70 NUEVOS SOLES		
<b>PROYECTISTA</b>	ING. SIXTO RAUL MARTINEZ ACHAMISO CIP 106369		
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA		
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>60 DIAS CALENDARIO</b>		
<b>UBICACIÓN</b>	<b>REGION</b>	:	MOQUEGUA
	<b>PROVINCIA</b>	:	MARISCAL NIETO
	<b>DISTRITO</b>	:	MOQUEGUA

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

DISCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		191,003.12
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	22,920.37
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	7,640.12
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2%	3,820.06
	1%	1,910.03
GASTOS DE LIQUIDACION		
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>227,293.70</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA”**, con un Plazo de Ejecución de **60 días Calendario**, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ARCVA/MPMN  
YRQV/GAJ/MPMN



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**